

**VISTO:**

El Expediente C.M. N° 09757-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que a mediados de Noviembre del año 2020 egresaron 391 cadetes de la Policía de Santa Fe, del Instituto de Seguridad Pública (ISeP).

Que los cadetes de referencia tuvieron dos años de formación continua y como miembros de la fuerza provincial fueron distribuidos en las 19 unidades regionales para prestar servicios.

Que la carrera policial consta de dos años de cursado intensivo en el Instituto de Seguridad Pública y otros dos de capacitación, mientras trabajan en el destino asignado.

Que, de esta camada de flamantes cadetes, se desconoce cuantos han llegado a la Unidad Regional. V y que número específicamente a la Ciudad de Rafaela.

Que fue publicado el Informe de Gestión del Ministerio de Seguridad, emitido el 12 de febrero del presente año, destinado a la Cámara de Diputados de la Provincia, donde en su página 10, obra un cuadro comparativo, sobre el total de personal policial (operacional y no operacional) que se desempeña en las 19 Unidades Regionales, que componen el territorio de la provincia de Santa Fe, cuya fuente es la Unidad de Planificación y Organización de la Seguridad Pública, Secretaría de Seguridad Pública.

Que, en el citado esquema comparativo, se observa que las únicas Unidades Regionales en Enero del 2020 y Febrero del 2021, que tienen menos policías en total, contabilizando los operacionales y no operacionales son las Unidades Regionales Quinta y Segunda, el resto han incrementado la cantidad de efectivos de un año a otro.

Que los reclamos por la venida de más policías a Rafaela es de larga data en nuestra Ciudad y proveniente de diversos sectores de la sociedad; en sobradas oportunidades ante el clamor popular, desesperado, de los vecinos por los graves hechos de inseguridad que se fueron sucediendo y se producen actualmente, la respuesta de los jefes y sub jefes, cuyos mandatos transcurrieron en la gestión provincial anterior y en la actual, consistía en falta de personal policial para atender a la Ciudad y en la urgencia de incorporar más recursos humanos, porque con los que actualmente existen no se llega a cubrir la necesidades que presentan los barrios, a los fines de llevar a cabo la prevención del delito.

Que el propio Intendente Luis Castellano, ha formulado cuantiosos reclamos, acompañados de duras críticas al Gobierno Provincial anterior y que desde el Concejo Municipal hemos acompañado; solicitando más presencia policial estable en la Ciudad.

Que si bien, esas furibundas requisitorias a la gestión que finalizó su mandato el 10 de Diciembre del año 2019, por parte del primer mandatario local ya no existen, por lo menos públicamente, la necesidad de más efectivos policiales sigue estando en Rafaela.

Que se desconoce públicamente la cantidad de efectivos, que han arribado a Ciudad, de los 391 que egresaron en Noviembre de 2020. A su vez, el informe del Ministerio de Seguridad arroja en el total (contabilizando operacionales y no operacionales) menos policías en la UR. V si se observa Enero del 2020 y Enero del 2021.

Que si bien la inseguridad, es un grave problema, que perturba la vida social, al que se aborda desde diferentes ángulos y no pasa solamente por incorporar más recursos humanos y tecnológicos, resulta necesario la presencia de más policías para la prevención y combate del delito, en una Ciudad que ha crecido en habitantes y por lógica posee mayores complejidades en sus diferentes barrios.

Por todo ello el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

### RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Solicítese al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe que proceda a informar:

- ¿Qué cantidad de miembros integrantes de fuerza policial que egresaron del Instituto de Seguridad Pública, en Noviembre del año 2020, fueron dispuestos para cumplir sus funciones en la UR. V y especifique que número fueron destinados para la Ciudad de Rafaela?.
- ¿Cuáles son los criterios que utiliza el Ministerio de Seguridad para la distribución del personal policial entre las diferentes unidades regionales?
- De acuerdo a estos criterios. ¿Qué cantidad de policías es necesario disponer en la Ciudad de Rafaela?
- Al día de la recepción de la presente. ¿Cuántos policías se encuentran no operacionales por carpetas médicas, carpetas psicológicas y por otros motivos, en la Unidad Reg. V?



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela

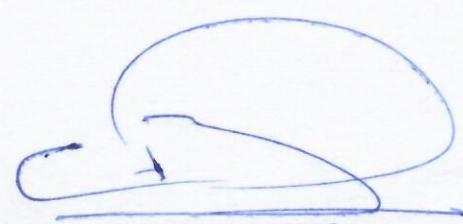
Art. 2.º) Envíese copia al Intendente Municipal Arq. Luis Castellano y al Secretario de Prevención en Seguridad Lic. Maximiliano Postovit.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. \_\_\_\_\_

  
FRANCO ANTONIO BERTOLÍN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



  
Lic. GERMAN J. BOTTERO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela